

010623

OFICIO: 5745/DGVCO-DOD/2016  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2016.

**Dr. Francisco Javier Buenrostro Acosta.**  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Cocula, Jalisco.  
Portal Obregón No. 30, C.P. 48500, Cocula, Jalisco.  
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación a la verificación No. 075/2016 notificada mediante oficio No. 2392/DGVCO-DOD/2016 se llevó a cabo la verificación documental financiera a la obra pública "Rehabilitación de Superficie Peatonal y Áreas de Convivencia en Río Chico entre Ocampo y Agustín Yáñez y Remozamiento de Fachadas en Calle La Vega, en la Cabecera Municipal de Cocula, Jalisco", autorizándose recursos del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), ejercicio presupuestal 2015, mediante el Convenio de Colaboración y Ejecución FONDEREG 2015/11 Lagunas/055 de fecha 30 de julio de 2015 celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, levantándose el Acta Circunstanciada número DOD-OV-075/2016 a efecto de dejar constancia de los resultados de las actuaciones respectivas, acordándose un plazo de 10 días hábiles para remitir la documentación aclaratoria, de lo cual a esta fecha no se ha recibido respuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración y Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside en la cláusula sexta y novena, le notifico la observación administrativa con folio No. A-090/2016, por el incumplimiento de atender lo asentado en el Acta Circunstanciada referida en el párrafo anterior, por lo que se solicita atentamente gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado el soporte documental inherente que demuestre que se atendieron las recomendaciones asentadas en el formato de observación que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) se aplique la retención de las participaciones que correspondan al municipio, de conformidad a lo establecido en el inciso 3 del punto 4 de las Declaraciones del H. Ayuntamiento y cláusula novena inciso b) del convenio referido.

Se anexan los siguientes documentos:  
Formatos de observación con Folio A-090/2016, (1 hoja original).

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

*(Firma)*  
**Lic. María Teresa Brito Serrano**  
Contralora del Estado

- c.c.- L.C.P. Laura Rico Moreno.- Encargada de la Hacienda Municipal de Cocula.-Jalisco. Portal Obregón No. 30, C.P. 48500, Cocula, Jalisco. Para conocimiento.
- Ing. Arq. José Alberto Acuña Castillo.- Director de Obras Públicas Municipal del H. Ayuntamiento De Cocula, Jalisco. Portal Obregón No. 30, C.P. 48500 Jalisco. Para conocimiento.
- Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Ciudad. Para conocimiento.
- L.E. Miguel Orlando Turriza Cuevas.- Director General de Egresos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.
- Mtro. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Av. Vallarta 1252, Esquina Atenas, Col. Americana, C.P. 44160, Ciudad. Para seguimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros 70, Edificio Progreso, 3er. piso, Plaza Tapatia, C.P. 44100, ciudad. Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Verificación de Obra Directa.- Pasaje de los Ferroveteros 70, Edificio Progreso, 3er. piso, Plaza Tapatia, C.P. 44100, ciudad. Para seguimiento.

LEBN/EVA/MGAR/mai.  
"2016, año de la acción ante el cambio Climático en Jalisco"  
Revisión - 1  
Fecha Revisión - 06/Ago/2016

RC-CON-001



Contraloría del Estado

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE COCULA  
2015-2018

24 OCT. 2016

PRESIDENCIA

RECIBIDO  
*Letty N.*

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

27 SET. 2016

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

<p><b>MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:</b> CONTRATISTA: OBRA POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE COCULA</p> <p><b>ENTE EJECUTOR PÚBLICO:</b> GOBIERNO MUNICIPAL DE COCULA</p> <p><b>NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:</b> REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE PEATONAL DEL CIRCUITO PEATONAL Y ÁREAS DE CONVIVENCIA EN RIO CHICO ENTRE OCAMPO Y AGUSTIN YANES Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN LA CALLE LA VEGA EN LA CABECERA MUNICIPAL.</p> <p><b>NOMBRE DE LA OBRA:</b> REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE PEATONAL DEL CIRCUITO PEATONAL Y ÁREAS DE CONVIVENCIA EN RIO CHICO ENTRE OCAMPO Y AGUSTIN YANES Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN LA CALLE LA VEGA EN LA CABECERA MUNICIPAL.</p> <p><b>MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS</b></p> <p><b>FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA</b></p> <p><b>DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE</b></p>	<p><b>NUMERO DE FOLIO:</b> A-090/2016</p> <p><b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 13/09/2016</p> <p><b>NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:</b> 075/2016</p> <p><b>MUNICIPIO:</b> COCULA, JALISCO</p>	<p align="right">Página 1 de 1</p> <p align="center"><b>RECOMENDACIONES</b></p> <p><b>CORRECTIVA:</b> REMITIR A LA CONTRALORIA DEL ESTADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA CERTIFICADA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO POR UN IMPORTE DE \$914,663.19; EN CASO QUE FUERA APORTACIÓN EN ESPECIE DEBE DEMOSTRAR LOS CONCEPTOS REALIZADOS EN OBRA COMO DIAS LABORADOS DEL PERSONAL, REPORTE DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA OBRA DE ACUERDO AL PROYECTO EN ESTRICTO APEGO A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO.</li> <li>2. EL ACUERDO PARA OBRA POR ADMINISTRACIÓN.</li> <li>3. LAS ACTAS DE ENTREGA TANTO DEL MUNICIPIO A LA COMUNIDAD COMO LA CORRESPONDIENTE ENTRE SIOP-MUNICIPIO.</li> <li>4. REALIAR EL ENTERO DEL 2 AL MILLAR A LA CONTRALORIA DEL ESTADO Y REMITIR EL RECIBO CORRESPONDIENTE POR LA CANTIDAD DE.</li> <li>5. LAS MEMORIAS FINANCIERAS DE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO</li> </ol> <p><b>PREVENTIVA:</b> EN LO SUCESIVO, LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DEBERAN COORDINARSE A EFECTO DE ADECUAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISION, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL FONDO Y EVITAR LA RECURRENCIA DE OBSERVACIONES.</p> <p>ASÍ MISMO, LA SEPAF PODRÁ AFECTAR Y RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE REQUERIDA</p>
<p><b>INCUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN, CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b></p> <p><b>OTROS:</b></p>		
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA MENCIONADA, AUTORIZADA EN EL CONVENIO FONDEREG 2015/11 LAGUNA/055 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2015, EJECUTADA CON RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015 SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES, PUDIÉNDOSE GENERAR OTRAS CON LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. NO PRESENTA COMPROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE \$914,663.19.</li> <li>2. NO PRESENTA EL ACUERDO PARA REALIZAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN.</li> <li>3. NO PRESENTA LAS ACTAS DE ENTREGA TANTO DEL MUNICIPIO A LA COMUNIDAD COMO LA ENTREGA ENTRE SIOP - MUNICIPIO.</li> <li>4. NO PRESENTA LA COMPROBACIÓN DE LA RETENCIÓN NI DEL ENTERO DEL 2 AL MILLAR CORRESPONDIENTE A LA CONTRALORIA DEL ESTADO.</li> <li>5. NO PRESENTA LA COMPROBACIÓN A TRAVÉS DE MEMORIAS DE GASTO.</li> </ol> <p><b>CAUSA:</b> INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL FONDEREG.</p> <p><b>EFFECTO:</b> EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, PUEDE PROPICIAR QUE EL MUNICIPIO SE VEA AFECTADO EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LE RETENGA RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN, REPERCUTIENDO EN MENOS BENEFICIOS.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO - ARTÍCULOS 33, 34 Y 35</p>		
<p><b>FONDEREG 2015/11 LAGUNA/055 - CLÁUSULAS TERCERA, QUINTA, Y DÉCIMA.</b></p>		

ELABORÓ  
  
L.C.P. ADALBERTO ARCE RAMOS  
AUDITOR

REVISÓ  
  
L.C.P. MARIA GUADALUPE ALEGRIA PÉREZ  
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ  
  
L.C. EDO. ROLDÁN AHUMADA  
DIRECTOR DE ÁREA

Revisión-3

Fecha Revisión- 11/Septiembre/2012

RC-DGO-002